



INFORME VALORACIÓN PSICOSOCIAL

1 DATOS GENERALES

Fecha de Elaboración: Agosto 4 de 2022
Proceso: Custodia
Radicado: 50 001 31 10 004 2021 00338 00

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Interesado: SERGIO ANDRES OLIVERA CARDENAS
Edad: 31 Años
Nivel Académico: Pregrado
Profesión: Contador Público
Ocupación: Empresario

3. DATOS DE UBICACIÓN

Dirección: Condominio Santa Paula Manzana 9 Casa 6
Barrio: Amarilo
Celular: 3219003181

4. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- Visita Domiciliaria
- Entrevista Desestructurada

5. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DURANTE LA VISITA Y ENTREVISTA

Durante toda la sesión, el señor Sergio Andrés se mantuvo atento y dispuesto, suministro la información requerida sin ninguna prevención, mostró interés y su actitud fue siempre propositiva, lo cual favoreció el adecuado desarrollo de la entrevista.

Se le percibió consciente, lucido, coherente, centrado y bien ubicado espaciotemporalmente, no evidencia rasgos que pudieran determinar de entrada alguna condición mental relevante.



6. CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES Y DE LA VIVIENDA

El señor Sergio Andrés reside en una casa al interior de un conjunto cerrado ubicado en un estrato tres, la cual es vivienda familiar y residen allí desde hace 1 año aproximadamente. Se encuentran pagando la hipoteca con una cuota mensual de \$1.600.000

La casa consta de tres pisos, en el primero se encuentra la sala, comedor, cocina integral patio de ropas, garaje y un baño; en el segundo piso se encuentran dos habitaciones cada una con baño privado, una de las cuales está asignada para la menor hija del señor Sergio Andrés y la cual ocupo mientras estuvo viviendo con él. Allí se encuentra los enceres propios de la habitación de una niña, juguetes, ropa, calzado y útiles escolares que le pertenecen a la menor. En el tercer piso se encuentra la habitación principal, que cuenta con cuarto de armario y un baño, la cual es ocupada por el señor Sergio Andrés y su esposa.

La vivienda cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, televisión por cable, internet y los servicios propios de un complejo habitacional de este tipo, como es zonas recreativas, deportivas y seguridad privada. Las condiciones de aseo y salubridad son satisfactorios, los diferentes espacios se encuentran aseados y muy bien organizados.

7. ÁREA SOCIOECONÓMICA

7.1 Actividad Laboral y/u Ocupacional

El señor Sergio Andrés es contador público y se dedica principalmente a laborar como independiente, llevando la contabilidad a varias empresas, principalmente a la empresa comercializadora Textiltex. Además es propietario de una fábrica de muebles y un outsourcing de seguridad social en el trabajo.

7.2 Economía y Estilo de Vida

Por su actividad como contador público recibe una asignación mensual de \$2.500.000 y adicionalmente por su actividad como comerciante recibe un promedio de \$1.500.000 para un total de \$4.000.000 mensuales aproximadamente.



Tienen un buen estilo de vida, cuentan con recursos económicos suficientes y poseen los enceres electrodomésticos y demás servicios habitacionales para poder tener una buena calidad de vida.

8. ENTORNO SOCIAL Y RED DE APOYO

Manifiesta el señor Sergio Andrés que es de pocos amigos, que pasa la mayor parte de su tiempo trabajando, esto es de lunes a sábado y los fines de semana los dedica a estar con su esposa y compartir con la familia extensa. No consume bebidas alcohólicas ni algún otro tipo de sustancias psicoactivas.

9. SALUD Y COBERTURA EN SALUD

Se encuentra afiliado como cotizante a la EPS SANITAS, no presenta ninguna dificultad a nivel físico, ni tampoco alguna patología relevante, indica estar estable emocionalmente.

10. ÁREA FAMILIAR

10.1 Antecedentes (Familia de Origen)

Proviene de una familia nuclear desestructurada, padres separados hace 25 años aproximadamente, su madre vive en Villavicencio y su padre en la ciudad de Bogotá. Tiene un hermano menor que reside en la ciudad de Santa Martha. Con todos ellos la relación es satisfactoria, en especial con la madre y el hermano, con el padre es un poco más alejado pero se relacionan adecuadamente. No reporta antecedentes de violencia intrafamiliar, maltrato infantil o algún otro tipo de conducta inadecuada a nivel de su familia de origen.

10.2 Composición, estructura y dinámica familiar

El núcleo familiar del señor Sergio Andrés está conformado por él y su esposa, la señora Gina Perdomo, quien tiene 31 años de edad y es contadora pública, con ella lleva conviviendo 7 años y hace 4 se casaron. Actualmente su esposa se encuentra en estado de embarazo con tres meses de gestación.

La relación entre ellos es satisfactoria, manifiesta que existe un fuerte vínculo afectivo y que ella lo apoya en todo lo relacionado con su menor hija.



Indica que su menor hija, mientras vivió con él por un periodo de siete meses, estuvo en buenas condiciones, que fue tratada muy bien y que se le acogió con cariño no solo del padre sino de los demás integrantes de la familia. Durante este tiempo logró establecer un evidente vínculo afectivo con la esposa del señor Sergio Andrés.

10.3 Relaciones familiares padre ausente

Manifiesta el señor Sergio Andrés que conoció a la madre de su menor hija en la universidad y que en términos generales nunca tuvieron una relación formal ya que él tenía su novia. Indica que termino con ella y un mes después se enteró que estaba en estado de embarazo, ante lo cual manifiesta que mostró total disposición.

Asegura que él estuvo pendiente y apoyando económica e instrumentalmente a la madre de la menor durante todo el embarazo y luego del nacimiento de su hija, que incluso no solo él sino su madre también estuvo siempre pendiente de ella.

Señala que intentaron convivir porque no quería que su hija viviera lo mismo que él creciendo en un hogar sin sus dos padres, pero que dicha convivencia solo duro 1 mes aproximadamente porque tuvieron demasiados problemas.

Indica que desde que la niña nació él ha estado siempre con ella apoyándola y acompañándola afectiva, emocional, económica e instrumentalmente, que una vez se separaron el mismo acudió a ICBF para que fuera establecida la cuota de alimentos y la regulación de las visitas, luego de lo cual señala que debido a que las visitas quedaron reguladas que fueran por consenso de los dos, ella manipuló esta condición para no permitirle ver a su hija, lo cual dice que incluso continua pasando en la actualidad, ya que solo le permite verla o hablar con ella cuando así ella lo dispone. Incluso, afirma que en repetidas ocasiones debió acudir a ver a su hija en compañía de la policía de infancia y adolescencia para que certificaran que en realidad ella no le permitía ver a la niña.

Manifiesta que la madre de su hija es una persona bipolar, mitómana y que inventa muchas cosas, que además utiliza a la niña para manipularlo emocionalmente e incluso la obliga a mentir, señala que es muy descuidada con la niña, que la deja siempre al cuidado de las niñeras hasta altas horas de la noche. Asegura que lo llamaron del colegio donde estudiaba la niña para decirle que por favor estuvieran pendientes de ella, porque iba muy descuidada y con refrigerios poco



saludables. Señala incluso que debió llevarla al médico y que éste le diagnosticó gastroenteritis como consecuencia de una mala alimentación.

Manifiesta que en agosto de 2021, luego de una fuerte discusión en casa de su madre, debido a que no quería llevar a la niña al médico, decidió llevársela a vivir con él, para lo cual acudió a ICBF donde abrieron un proceso de restablecimiento de derechos, tiempo mismo durante el cual dio inicio al proceso de custodia en el Juzgado. Señala que en ICBF no le dieron la custodia provisional de la niña pero tampoco ordenaron la entrega a la madre, por lo que estuvo bajo su cuidado por siete meses.

Indica que durante este tiempo la madre no estuvo pendiente de ella, no la llamó ni vino a verla, solo en una oportunidad la visitó y fue en un centro comercial. Indica que no le aportó económicamente y que por el contrario cuando hablaba con ella, la regañaba, la maltrataba por teléfono y la amenazaba, por lo que asegura, la niña se desestabilizó emocionalmente y debió recibir terapia psicológica. Señala que mientras estuvo con él la niña se mantuvo tranquila, estable y que debió llevarla a diferentes especialistas como al ortodoncista y al nutricionista entre otros. Que mejoró sus hábitos, su comportamiento y su rendimiento en el colegio.

Señala que luego de que por vía de tutela ordenaran el reintegro de la menor, en febrero de 2012 ésta fue rescatada por el ICBF en el colegio donde estudiaba y reintegrada al hogar de la madre. Que en ese momento la niña lloraba mucho y le decía que quería quedarse a vivir con él.

Indica que luego de esto no volvió a ver a la niña, la madre se la llevó sin su consentimiento para la ciudad de Bucaramanga, donde actualmente viven, de lo cual se enteró solo dos meses después de que se fueron y solo volvió a ver a su menor hija hasta finales de mayo y desde ahí la comunicación ha sido muy limitada ya que debe llamarla en un horario específico.

Manifiesta que le pidió que le permitiera ver a la niña en vacaciones, ante lo cual la madre accedió pero que debía ser en Bucaramanga y por 3 días y una vez allá, él decide viajar con la niña a Villavicencio lo cual desató un problema grave con la madre. Una vez llegan a la ciudad de Bogotá son retenidos por la policía y accede a ir a ICBF donde le reintegran la madre a la menor pero permitiéndole a él traerla a Villavicencio, además nuevamente regularon visitas. Luego de este



tiempo la regreso, el día 3 de junio de 2022 pero indica que la niña lloró mucho y nuevamente le manifestó que no quería vivir con la madre. Luego de esto indica el señor Sergio que la comunicación con ella ha sido difícil porque no le permite a la niña hablar con él ni a su celular ni al celular de la niña.

Frente a los antecedentes de violencia intrafamiliar, el señor Sergio asegura que tal situación se dio en una oportunidad, el día que decidió llevar a la niña a vivir con él, señala que ese día hubo agresiones verbales mutuas y que incluso fue ella quien le pego una cachetada, no reporta ningún otro antecedente de violencia intrafamiliar.

Finalmente, señala que él le habla claro a la niña sobre la forma de ser de su mamá y que ella misma saca sus propias conclusiones, además que se da cuenta de cómo son las cosas.

En definitiva, asegura querer tener bajo su cuidado personal a su menor hija, no está en disposición de conciliar ese asunto, toda vez que considera que ella estará mucho mejor con el que con su madre.

11. DESCRIPCIÓN GENERAL PERFIL PSICOLÓGICO

El señor Ricardo Andrés es una persona centrada, muy seguro de sí mismo, maduro y sin ningún tipo de evidencia concluyente que pueda determinar la presencia de alteraciones a nivel psicológico.

En términos generales, conforme a lo observado en la entrevista, es una persona que evidencia estabilidad y equilibrio a nivel psicológico, no hay rasgos que puedan determinar algún tipo de alteración o desequilibrio en sus diferentes áreas de funcionamiento.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a lo observado durante la entrevista, se logra verificar que no existen factores de riesgo que amenacen o pongan en peligro la integridad o bienestar de la menor hija del señor Sergio Andrés, dado caso que se resolviera dejarla bajo su cuidado.

Por el contrario, se evidencia la presencia de factores a nivel familiar, social, económico y afectivo que favorecen que pueda tener un adecuado desarrollo integral.

Ahora bien, es evidente que entre él y la madre de la menor existe un fuerte conflicto marcado por mutuas acusaciones que desmeritan el rol



como padre/madre del otro, el cual al parecer se sustenta en procesos de duelo mal elaborados o inconclusos frente a su extinta relación de pareja, lo cierto es que dicho conflicto ha provocado que la niña se convierta en lo que pudiera llamarse un “trofeo” para quien gane o perdure más en el conflicto.

Es indudable que los padres tienen inmersa la relación con su hija dentro del conflicto que entre ellos se presenta, lo cual sin duda a la que mayormente perjudica es a la menor, a quien han venido obligando a tener o deber que asumir una posición unilateral en cuanto a su preferencia por alguno de ellos.

Debe, de inmediato, cesar el involucramiento de la menor en la relación conflictiva y nociva de los padres, toda vez que de no hacerlo, la verán avocada a fuertes crisis emocionales y afectivas que derivaran en posibles psicopatologías más adelante.

No obstante, debe indicarse que no se evidencia la presencia de alienación parental por parte del padre de la menor, se perciben algunas conductas que conllevan la finalidad de poner de lado suyo a la menor pero no se pueden enmarcar dentro de este fenómeno, lo que buscan, como ya se indico es favorecer su posición al momento de considerar las preferencias de la niña.

Puede concluirse también, que indistintamente del conflicto, el señor Sergio Andrés, tiene un fuerte vínculo afectivo hacia su hija, se le percibe orientado y motivado frente a su adecuado desarrollo integral y cuenta con los criterios de idoneidad necesarios para poder asumir el rol de cuidador si así se resolviera.

No puede concluirse con certeza a partir de lo manifestado por el señor Sergio Andrés la presencia o no de violencia intrafamiliar.

Finalmente debe recomendarse que de manera prioritaria, tanto el señor Sergio Andrés como, la menor y la madre de la misma, reciban atención psicológica integral, es decir terapia individual y familiar, para que logren elaborar su proceso de duelo, redefinir sus roles, generar procesos de perdón y reestructurar su relación, toda vez que su relacionamiento, como padres de la menor, será perpetuo y de no concluir con su conflicto, perjudicarán principalmente a la niña.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

FABIAN SILVA NOVA
Psicólogo
Asistente Social



INFORME VALORACIÓN PSICOSOCIAL

1 DATOS GENERALES

Fecha de Elaboración: Agosto 4 de 2022
Proceso: Custodia y Cuidado Personal
Radicado: 50 001 31 10 004 2021 00338 00

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Interesado: YARLEY ANDREINA AGUILAR
CASTAÑEDA
Edad: 37 Años
Nivel Académico: Pregrado
Profesión: Profesional en Salud Ocupacional
Licenciada en Preescolar
Ocupación: Empleada

3. DATOS DE UBICACIÓN

Dirección: Calle 14C No. 57 – 59
Barrio: Conjunto Macaregua Torre B Apto 202
Real de Minas – Bucaramanga
Celular: 3124680748

4. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- Visita Domiciliaria
- Entrevista Desestructurada

5. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DURANTE LA VISITA Y ENTREVISTA

Durante toda la sesión, la señora Yarley se mantuvo atenta y dispuesta, suministro la información requerida sin ninguna prevención, mostró interés y su actitud fue siempre propositiva, lo cual favoreció el adecuado desarrollo de la entrevista.

Se le percibió consciente, lucida, coherente, centrada y bien ubicada espaciotemporalmente, no evidencia rasgos que pudieran determinar de entrada alguna condición mental relevante.



6. CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES Y DE LA VIVIENDA

Reside junto con su grupo familiar en un apartamento que se encuentra dentro de un conjunto residencial ubicado en estrato tres, por el cual pagan un arriendo de \$850.000 mensuales y donde viven desde el 11 de marzo, cuando llegaron a la ciudad de Bucaramanga.

El apartamento consta de sala, comedor, cocina, zona de lavado, un estudio y tres habitaciones, de las cuales una es ocupada por la menor hija de la señora Yarley, quien cuenta en la misma con sus propio electrodomésticos y enceres, además el estudio es también utilizado por la menor ya que allí se encuentra gran parte de sus juguetes y enceres y útiles escolares.

Las condiciones de aseo y salubridad son satisfactorias, los diferentes espacios, incluida la habitación de la menor se encuentran muy aseados y bien organizados. El apartamento cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, televisión por cable, internet y los demás servicios propios de este tipo de complejos habitacionales.

7. ÁREA SOCIOECONÓMICA

7.1 Actividad Laboral y/u Ocupacional

La señora Yarley tiene dos profesiones pero en la actualidad ejerce como profesional en Salud Ocupacional, labora en obra civil en la Constructora MC.

7.2 Economía y Estilo de Vida

Por su actividad laboral, recibe una remuneración mensual de \$1.400.000 sin tener algún otro ingreso.

Tienen una buena calidad de vida, toda vez que cuenta con el apoyo económico de sus padres. Tienen una buena calidad de vida. La menor se encuentra en buenas condiciones a nivel habitacional, cuenta con sus propios enceres y electrodomésticos, cuenta con diferentes elementos para adelantar sus estudios de manera satisfactoria y artículos personales como vestuario, juguetes y demás que le permiten tener una buena calidad de vida.



8. ENTORNO SOCIAL Y RED DE APOYO

Afirma la señora Yarley que es una persona muy sociable pero que su círculo social gira en torno a sus compañeros de trabajo, con quienes comparte ocasionalmente en fechas especiales como cumpleaños. Indica que es más de estar en su casa con su familia. No reporta consumo de alcohol o de algún otro tipo de sustancias.

9. SALUD Y COBERTURA EN SALUD

Tanto ella como la niña se encuentran afiliadas a la EPS SANITAS régimen contributivo. Las condiciones actuales de salud de la menor son satisfactorias, no presenta ninguna anomalía o patología relevante, igualmente se encuentra estable a nivel emocional.

Como dato relevante se tiene que desde hace unos dos meses, tanto la niña como la madre vienen asistiendo a terapia psicológica, lo cual indica la señora Yarley les ha servido mucho luego de que tanto ella como su menor hija estuvieran muy afectadas emocionalmente por la situación con el padre de la menor, específicamente luego de que vivió con él por un periodo de siete meses. No obstante señala que en la actualidad tanto ella como la niña han logrado estabilizarse y aprender a manejar la situación.

10. ÁREA FAMILIAR

10.1 Antecedentes (Familia de Origen)

Proviene de una familia nuclear completa, su madre y su padre de crianza llevan 20 años de casados y tiene dos hermanos, con ellos la relación es muy buena, han sido su apoyo todo el tiempo e incluso actualmente viven juntos. Señala que fueron muy bien recibidas una vez llegaron a la ciudad de Bucaramanga y han encontrado armonía y estabilidad estando acá con ellos. No reporta antecedentes de violencia intrafamiliar, maltrato infantil o algún otro tipo de conducta inadecuada en su familia de origen.

10.2 Composición, estructura y dinámica familiar

El grupo familiar de la señor Yarley está conformado por ella, su madre la señora Sista Tulia Castañeda, quien tiene 63 años de edad, es licenciada en preescolar y actualmente está pensionada, su padre el señor Jorge Eliberto Barrera, quien tiene 66 años de edad, alcanzó 9 grado de bachillerato y es comerciante y por su menor hija María



José Olivera Aguilar, quien tiene 8 años de edad, estudia 2 primaria y es el objeto del presente proceso. Adicionalmente pero de forma esporádica el grupo familiar se compone también por una hermana suya, la señora Leidy Rubiana Aguilar Castañeda, quien tiene 40 años de edad y es abogada.

La dinámica familiar es satisfactoria, la menor tiene hábitos diarios definidos, cumple con las normas y reglas que le son impuestas, acata las figuras de autoridad y ha establecido un fuerte vínculo afectivo con su madre y con sus abuelos.

Indica la señora Yarley que sus padres la apoyan con el cuidado de la menor cuando está en su trabajo, pero que normalmente llega temprano a casa para que la niña haga sus tareas, cene y se acueste temprano porque debe madrugar al colegio.

10.3 Relaciones familiares padre ausente

Manifiesta la señora Yarley que sostuvo una relación de noviazgo con el padre de su menor hija por un periodo aproximado de 11 años, tiempo durante el cual él también tenía otra relación, indica que solo vivieron juntos por un periodo de menos de un año pero que fue antes de que la niña naciera.

Señala que el padre de su menor hija no estuvo presente ni pendiente, ni durante el embarazo ni después del mismo, incluso manifiesta que no quiso reconocerla porque supuestamente entraría a la policía y eso le afectaría su ingreso, por lo que solo hasta diciembre de 2014 cuando la niña tenía cinco meses de edad finalmente la registro.

Indica que no recibió apoyo ni económico, ni instrumental y menos emocional por parte de él durante el embarazo y mucho después del mismo, señala que así fue durante los dos primeros años de vida de la menor. Que solo en octubre de 2016, el mismo acude a ICBF y allí definieron una cuota de \$200.000 pesos mensuales y regularon las visitas, las cuales se determinó que serían concertadas entre los dos.

Asegura que desde entonces y hasta la fecha, aunque ha sido cumplido con las cuotas, siempre se demora y si le compra algo a la niña se lo descuenta del valor de la cuota, por ejemplo si paga el colegio lo descuenta, si le compra alguna cosa lo descuenta. Señala que luego de que se caso los incumplimientos fueron más notorios y que durante todo este tiempo solo unas tres veces no ha dado la



cuota. Señala que desde hace cinco meses aumentó la cuota a \$300.000 mensuales.

Indica que él no sabe ser papá, que si debe reconocer que quiere mucho a su hija, que la adora, pero que no está ahí cuando ella lo necesita, que no la apoya como debería hacer un padre con su hija, porque se limita a darle la cuota sin asumir otras responsabilidades que igualmente implican gastos económicos como las actividades extracurriculares por ejemplo. Señala que con él los temas de gastos económicos son un verdadero problema y que no debería ser así porque la niña es hija de los dos y los gastos deberían ser compartidos también.

Indica que al igual que su padre, la niña también lo quiere mucho y desearía que él estuviera más pendiente de ella. Indica que nunca ha obstaculizado o manipulado la relación entre ellos, que le permite verla y hablar con ella cuando él quiere, pero que por hábitos de la niña, ha establecido unos horarios específicos para que el la pueda llamar, dice no oponerse a que la niña pueda verlo o a que la visite, señalando que le da miedo que la traiga a Villavicencio porque piensa que puede no devolverla.

Manifiesta que se fue a vivir a Bucaramanga porque no puedo más con el maltrato físico y psicológico que el padre de la menor ejercía sobre ella, esto a pesar de no ser pareja. Asegura la señora Yarley que el padre de la menor la golpeaba constantemente, dándole puños en la cara y hasta echándole el carro por encima, señala que de eso hay muchos testigos que la vieron con la cara morateada y que incluso la misma niña ha presenciado algunas veces que él la golpeó.

Señala que la última vez que la golpeo fue en agosto de 2021, momento en el cual el padre se llevo a la niña a vivir con él, luego de que tuvieran una fuerte discusión la maltrato dice ella, frente a la madre y a la esposa. Indica que nunca antes denunció la situación porque primero no tenía tiempo y segundo ella quería que el cambiara por la niña y su bienestar. Solo hasta en esta situación, indica que expuso el caso en Comisaría de Familia.

Durante los siete meses que la niña vivió con el padre, indica la señora Yarley que éste no le permitió verla, que no se la pasaba cuando la llamaba o inventaba cualquier excusa para no comunicársela, señala que prohibió en el colegio que le dieran información o le permitieran verla. Le decía que solo podía verla en el apartamento de él pero eso



no era posible porque había una medida de protección por comisaria de familia como consecuencia de la violencia intrafamiliar.

Indica que solo en una oportunidad le permitió verla pero que fue en un centro comercial, donde él no les permitió poder compartir ningún momento a solas para que ellas pudieran compartir o dialogar. También indica que durante este tiempo ella no le dio ninguna cuota de alimentos pero que lo hizo para que el padre pudiera reconocer el esfuerzo que se debe hacer para garantizar la manutención de la niña.

Señala que debido a esto, tuvo una afectación emocional importante por lo que debió recibir terapia psicológica, toda vez que se retiró del trabajo y abandono su vida normal.

Señala que a través de una acción de tutela, logró recuperar a su hija después de que ordenaran un rescate porque el padre desató la orden de reintegro varias veces. Señala que se la entregaron en malas condiciones, baja de peso y muy afectada emocionalmente. Además indica que él puso a su hija en su contra, que incluso provocó que la niña le perdiera el amor, casi que la odiara, al punto que le gritaba que ella quería estar con el papá porque él si la quería, adicionalmente su rendimiento escolar así como su funcionamiento social se fue en detrimento.

Indica que debido a esta situación debieron buscar ayuda psicológica y que como consecuencia de la misma, actualmente la relación entre ellas ha mejorado mucho, que ya no hay ningún tipo de agresión y que tanto ella como la niña se encuentran estables a nivel emocional y afectivo. Que tienen una muy bonita relación y el vínculo afectivo está más sólido que nunca.

Asegura que el padre ejerce mucha presión sobre la niña para que ésta diga lo que él quiera e incluso para ponerla en contra suya, sin embargo afirma que con la ayuda psicológica que han recibido, dicha situación no se ha dado, que no ha logrado el efecto en la niña que él quisiera.

Manifiesta que generalmente la llama una vez en la semana pero que últimamente por lo del proceso la llama a diario. La última vez que la vio fue en junio de este año, vino a verla a Bucaramanga pero arbitrariamente y sin consentimiento se la llevo para Villavicencio, indica que logro que los retuvieran en la ciudad de Bogotá, a donde acudió y luego de audiencia con ICBF, le permitió al padre que la pudiera llevar por 15 días, luego de lo cual indica que la devolvieron



con piojos, baja de peso y aunque no como la primera vez, pero si con un poco de rechazo frente a ella, lo cual ya se supero también.

Indica que la niña estando con ella es muy sociable, realiza actividades extracurriculares y otras muchas más actividades propias de una niña de su edad que estando con el padre no lo hace. Asiste a clases de danzas los días martes y jueves y patinaje los días sábados, domingos y lunes festivos.

Finalmente indica que la niña se encuentra en buenas condiciones de salud, física y emocionalmente estable, que cuenta con su esquema de vacunación y controles de crecimiento al día y que no pondrá ningún tipo de oposición para que el padre pueda ver a su hija y estar con ella, pero que en definitiva no está en disposición de conciliar el cuidado personal de la misma, toda vez que cree que estará mucho mejor con ella que con el padre.

11. DESCRIPCIÓN GENERAL PERFIL PSICOLÓGICO

La señora Yarley Andreina es una persona centrada, muy segura de sí misma, madura y sin ningún tipo de evidencia concluyente que pueda determinar la presencia de alteraciones a nivel psicológico.

En términos generales, conforme a lo observado en la entrevista, es una persona que evidencia estabilidad y equilibrio a nivel psicológico, no hay rasgos que puedan determinar algún tipo de alteración o desequilibrio en sus diferentes áreas de funcionamiento

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a lo observado durante la entrevista, se logra verificar que no existen factores de riesgo que amenacen o pongan en peligro la integridad o bienestar de la menor MARIA JOSE OLIVEROS AGUILAR de continuar bajo el cuidado de su madre la señora Yarley Andrea. Por el contrario, se evidencia la presencia de factores a nivel familiar, social, económico y afectivo que favorecen que pueda tener un adecuado desarrollo integral.

Puede concluirse inicialmente que la menor se encuentra bajo condiciones de vida satisfactorias, está inmersa en un grupo familiar que la ha acogido y con quienes ha establecido un fuerte vínculo afectivo, en especial con su madre, de quien no se observa o percibe evidencia alguna que pudiera inferir que no puede continuar a cargo



del cuidado de su hija. Por el contrario demuestra tener los criterios de idoneidad necesarios para continuar asumiendo este rol de manera satisfactoria.

Debe indicarse, como ya se manifestó en el informe del padre de la menor, que se evidencia la presencia de un fuerte e intenso conflicto entre los padres, derivado de un proceso de duelo inconcluso o mal elaborado posterior a la relación entre ellos, que los ha llevado a incluir forzosamente endicho conflicto a su menor hija, utilizándola incluso como la evidencia del desarrollo y evolución del conflicto.

Debe indicarse que es necesario, que tanto la madre como el padre y la menor reciban atención psicológica especializada, dado que el conflicto está afectando no solo a ellos mismos sino a su menor hija, lo cual no puede continuar sucediendo ya que la verán abocada a dificultades y psicopatologías en un futuro no muy lejano de continuar con esta dinámica relacional.

Es claro que entre los padres hay un insensato conflicto, que los lleva a presentar acusaciones de lado y lado, culpabilidades y reproches mutuos que provocan una distorsión en la información y por ende la imposibilidad de poder corroborar o concluir algunos antecedentes. Caso específico frente a la posible presencia de violencia intrafamiliar donde asegura la señora Yarley que en efecto se presentó durante mucho tiempo, sin embargo nunca lo denunció ni existen evidencia concluyente frente al tema, conforme a lo observado en las entrevistas, no obstante señala que diferentes personas fueron testigos de algunos hechos relacionados, que podrán ser confrontadas en su testimonio, previo a resolver de fondo y así concluir con mayor precisión si en efecto existió o no.

Finalmente, se recomienda que de indistintamente de continuar la menor bajo el cuidado de su madre o de dejarla al cuidado de su padre, se establezca un régimen de visitas que le permita al padre ausente poder mantener un vínculo estable, permanente y positivo con su menor hija, sin la interferencia del otro, ni la presión y mucho menos la manipulación en contra del concepto que la niña tiene del otro, permitiéndole mantener activo y sólido dicho vínculo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

FABIAN SILVA NOVA

Psicólogo

Asistente Social